	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código
		Versión: Borrador
	ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha de aprobación: Enero 03/2022
		Página 1 de 1

A los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AGAPITO MURILLO PALACIOS,** domiciliado en Carepa Antioquia e identificado con cédula de ciudadanía número 4.808.313, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de alcalde, **JADIR MOSQUERA MOSQUERA** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 71.254.117 en calidad de supervisor, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** y el señor **JOSE ANTONIO MAQUILON OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.038.801.785 de Chigorodó Antioquia, en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.S.** con NIT. 811.034.967-5, que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se encuentra suscrito al contrato de Transporte **Nro. MC-005-2026,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE BRINDA LA SECRERARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**" y con una vigencia de TRES (03) MESES, a partir desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato de Transporte. **3)** Que una de las formas previstas para la terminación del contrato de Transporte, es el mutuo acuerdo. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado de común acuerdo, al contrato de Transporte **Nro. MC-005-2026,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE BRINDA LA SECRERARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**" a partir de los diez (10) días del mes de junio de 2026. **SEGUNDO**: El contrato de Transporte, se liquidará de mutuo acuerdo, en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO**. El presente acuerdo se firma hoy a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE

POR EL CONTRATISTA,

JOSE ANTONIO MAQUILON OCHOA
R/L TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA SAS

JADIR MOSQUERA MOSQUERA
Supervisor

FUNCION	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rocio Correa B.	Asesor Jurídico Gobierno	
Revisó	Jadir Mosquera Mosquera	Secretario de Gobierno	
Revisó Aprobó	Jonatan Rocha Chavarría	Asesor Jurídico	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		